



RESOLUCIÓN CS N° 511/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

06 NOV 2008

Expediente N° 10.234/90.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CDNAT-2008-284, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior, acepte la renuncia interpuesta por el Ing. Alberto Antonio Medina, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Dasonomía", carrera de Ingeniería en recursos Naturales, con efecto al 31 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que motiva su renuncia en que le fue rechazada la eximición del Régimen de Permanencia, porque ha cumplido 65 años de edad en este año y por la imposibilidad de acceder a un año sabático, entre otros aspectos.

Que por ser el Ing. Alberto Antonio Medina, profesor Regular de esta Universidad, corresponde al Consejo superior aceptar su renuncia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 344/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Ing. Alberto Antonio MEDINA, LE N° 8.121.293, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Dasonomía", de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto al 31 de mayo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Alberto Antonio Medina los valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, UAI, Asesoría Jurídica e Ing. Medina. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Pro. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

A/C RECTORADO